

**AYUNTAMIENTO DE CUENCA**

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de 2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y mediante el presente anuncio se hace publico el acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2019 que acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de abril de 2019, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, respecto de los puestos que se relacionan a continuación, entre los que se incluyen todos aquellos que puedan verse afectados, en cuanto a titulación, funciones y subgrupo, por los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias n.º 0221/2018 y 184/2018 dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, hasta su resolución por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, dejando a salvo el resto de la modificación aprobada.

## PUESTOS DE LA GMU RPT 2019:

Puesto n.º 5. Jefe de servicio de planeamiento y gestión (Gpg01. )

Puesto n.º 6. Jefe de Servicio de infraestructuras y obras públicas (Gio 01)

Puesto n.º9.- Jefe de Sección Técnica de Disciplina. (Gdl 04)

Puesto n.º10. Jefe de Sección Técnica de Licencias. (Gdl05)

Puesto n.º11. Jefe de Sección Técnica de planeamiento y gestión. (Gpg02.)

Puesto n.º16. Técnico de Planeamiento. (Gpg03)

Puesto n.º 17. Cpg04. Técnico de Rehabilitación Urbana.

Puesto n.º19. Técnico en Infraestructuras.(Gio 02. )

Puesto n.º 20.- Vigilante e inspector de obras (Gdl 09, Gdl 10, Gio 03)

## PUESTOS DE LA GMU RPT 2018:

- G0102 Jefe de Servicio Técnico.
- G0202 Jefe de Sección Técnica Licencias
- G0204. Arquitecto Técnico
- G0401 Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión.
- G0402 Jefe de Sección Técnica de Planeamiento y Gestión.
- G0501 Jefe de Servicio de Infraestructuras y Obras públicas.

## PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO RPT 2018:

- Puesto N.º 25 Técnico de prevención de incendios. 16.Bom.5
- Puesto n.º 21 Jefatura de Sección de Urbanización. 9.Obr.4
- Puesto n.º 20. Jefe de Sección de Obras. 9.Obr.5

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación oportuna para acordar la suspensión de los actos administrativos que hayan podido derivarse de la aplicación del acuerdo parcialmente suspendido.

TERCERO.- Aprobar la suspensión del plazo para resolver los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que a continuación se relacionan, en la medida en que su impugnación pueda verse afectada por los recursos de apelación referidos, hasta que recaigan los pronunciamientos judiciales, de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/15 de 1 de octubre:

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Escrito de impugnación con registro de entrada n.º 12599 de fecha 5/06/2019

Escrito de impugnación con registro de entrada n.º 12758 de fecha 6/06/2019

Escrito de impugnación con registro de entrada n.º 12765 de fecha 6/06/2019

Escrito de impugnación con registro de entrada n.º 2052/2019 de 6/6/2019

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Cuenca

Escrito de impugnación con registro de entrada n.º 1990/2019 de 30/05/2019

En el puesto G0403 (posterior Gdl.04), sobre el que pesa recurso interpuesto por D. \*\*\*\*\* con DNI N.º \*\*\*2901\*\* tanto la suspensión de la ejecución del acto recurrido como la suspensión del plazo para resolución de recurso, se prolongará hasta la fecha de resolución de todos los recursos de apelación que le afectan (Recursos de Apelación interpuestos contra las sentencias 00221/2018, 184/2018 y 71/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo)

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que frente al presente acuerdo se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, o, alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados y Tribunales competentes del orden contencioso-administrativo.

Cuenca, 17 de julio de 2019.

El Alcalde -Presidente

Fdo.: Darío F. Dolz Fernández